



II LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Raúl de Jesús Torres Guerrero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONSIDEREN UNA AMPLIACIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA COMISIÓN DE PERSONAS MIGRANTES ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- En la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se discutió Proyecto de Presupuesto de Egresos, donde se pudo encontrar que en muchos ramos que apoyan a los programas migrantes, se vio sumamente disminuido.¹

¹ <https://www.revistabrujula.org/b131-organizaciones-mexicanas-migrantes-y-el-pef-2022>

- Actualmente el presupuesto de atención para refugiados en el país, disminuyó considerablemente de \$47,360,533 millones de pesos en 2020 a \$44,427,552 en la valoración de 2021.
- También se vio afectado en política y servicios migratorios, ya que disminuye el presupuesto de 2021 a \$41,409,828 millones de pesos, por muy debajo de la cifra del año anterior.
- Durante el 2021, se vio afectado también el presupuesto destinado a la protección y defensa de los Derechos Humanos en materia de Migración donde se redujo a 35,867,139 millones de pesos, por lo cual el programa se vio afectado, ya que con dicha cifra no es suficiente para cubrir las necesidades del mismo.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Como se especificó en los antecedentes, existe una gran problemática para llevar a cabo todos los programas destinados al apoyo de migrantes, ya que del año 2019 a 2020 se redujo el presupuesto asignado para cada uno de ellos.

El presupuesto asignado en materia de migración, no alcanza a cubrir todas las necesidades de los mexicanos, con el aumento de presupuesto se pretende apoyar también a la Comar (Comisión Mexicana de Ayuda Refugiados) ya que se ha visto afectada, ha tenido un gran aumento en las solicitudes de apoyo a refugiados y el presupuesto destinado por la Secretaría de Gobernación se ha reducido, en 2021 se le asignaron 44 millones de pesos, tres millones menos que el año anterior.

En contraste con la escasez de fondos, de 2013 a agosto de 2021, el número de peticiones de refugio aumentó un 5.884%. Tan solo en lo que va de este año se presentaron casi 77.600 solicitudes, superando el récord histórico de 70.405 de 2019, según cifras oficiales del propio organismo.²

Con dicha situación, podemos notar que los recortes presupuestales, sí son un grave problema que hace que todo el trabajo realizado durante años, vaya en declive. Al recortarnos el presupuesto, nos están quitando la independencia y autonomía del organismo, además de que se siente como una actitud xenofóbica porque no quieren apoyar a los programas que son de gran ayuda para nuestros extranjeros en retorno.

Con el presupuesto que actualmente hay para la atención a refugiados, prácticamente se atenderían con \$690.00 pesos a cada una de las 64 mil 378 personas que han presentado su solicitud al gobierno mexicano en lo que va del año, dos de cada tres provenientes de Honduras y Haití.

A los servicios migratorios y la política se prevén destinar mil 763 millones de pesos el próximo año. Al tener en cuenta el efecto de la inflación, el recurso prácticamente no cambia frente a lo presupuestado en 2021 al mismo fin. El Instituto Nacional de Migración (INM), tendrá mil 662 millones de pesos, sin un cambio anual, pero sí 16.8 por ciento por debajo de los fondos que tuvo cuatro años atrás. En realidad, no se está aumentando, queda igual el presupuesto y con los hechos, se confirma que es un presupuesto que no alcanza a cubrir las necesidades.

En el Congreso de la Ciudad de México, el órgano encargado de llevar a cabo los trabajos políticos y administrativos necesarios para que las funciones

² <https://elpais.com/mexico/2021-09-07/los-recortes-presupuestarios-agudizan-la-crisis-migratoria-en-tapachula.html?rel=mas>



que realicen en los órganos existentes en esta soberanía, sean llevadas a cabo de forma organizada y eficaz. Asimismo, es el encargado de asignar el presupuesto que requiera cada Comisión, para su buen funcionamiento en lo que le compete, y es por ello que ante dichas situaciones presentadas, se pide el aumento de presupuesto.

Analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, en donde se establezca el estado que guardan las finanzas del Congreso.

(ART. 49, III, Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México)

Es importante que a las comisiones se les asigne el presupuesto necesario para que estas puedan cumplir de la mejor manera con sus gastos de operación, gastos de sus programas y destinen recursos a las dependencias correspondientes para poder llevar a cabo sus actividades correspondientes y que funcionen de la mejor manera para ayudar a nuestra gente que retorna de otros países.

Asignar, en los términos de esta ley y su reglamento, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los Grupos Parlamentarios. (ART. 49, V, Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México).

Si bien, es importante que una Comisión tenga el presupuesto necesario asignado para su buen funcionamiento, el aumento de este presupuesto abona a consolidar la política para atender las causas estructurales de la migración, para que ésta no sea una necesidad y las personas tengan oportunidades de desarrollo en su país de origen, se pretende que el aumento del presupuesto ayude a crear programas en materia de derechos humanos,



II LEGISLATURA

para la atención, protección, servicios y asistencia consular, así como para el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar).

Es por eso que pedimos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que aumente el monto presupuestario de la Comisión de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad De México.

Las solicitudes de gestión o ampliación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad, deberán presentarse de manera directa ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en los términos que ésta determine.

(Artículo 102, II, RGTO Congreso CDMX).

En la Comisión, nos hemos comprometido a hacer el uso debido del presupuesto que se asigne y que sea destinado para lo que realmente es, apoyar a nuestros connacionales.

Así como es deber de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, el supervisar que todos los grupos estén en orden, se realicen correctamente sus funciones y en caso de ser necesario, aportar soluciones para que cada grupo lleve a cabo sus funciones legislativas de la mejor manera y sin que nada les falte para cumplir con su deber.

Coordinación de Servicios Parlamentarios se encarga de la coordinación, supervisión y ejecución de las atribuciones que permitan el cumplimiento de las funciones legislativas, administrativas y financieras. *(ART. 95 Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México).*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 20, referente al apartado de Ciudad Global, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece las acciones de deben realizar las autoridades, para salvaguarda de los derechos de las personas originarias de la Ciudad de México en el exterior, por lo que esta soberanía debe implementar las medidas necesarias para cumplir con esta disposición que a la letra dice:

“(…)

3. Las autoridades adoptarán medidas y programas para contribuir al respeto y protección de los derechos, la cultura y la identidad de las personas originarias de la Ciudad y de sus familias en el exterior. Asimismo, establecerán los mecanismos institucionales para garantizar dicha protección, en los ámbitos de su competencia, y para el apoyo en los trámites respectivos.

Las autoridades de la Ciudad de México y de las alcaldías, adoptarán las medidas necesarias para prevenir la migración forzada de las y los habitantes de la Ciudad de México.”

SEGUNDO.- Que la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, “es el órgano encargado de, *Analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, en donde se establezca el estado que guardan las finanzas del Congreso*”, conforme a las atribuciones que le conceden en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO.- Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, es quien reciba y determine las solicitudes de gestión o ampliación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, según lo dispuesto en la



II LEGISLATURA

RAÚL DE JESÚS TORRES GUERRERO

DIPUTADO MIGRANTE

fracción II, del artículo 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

RESOLUTIVO

Único.- Se exhorta a la persona titular de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad De México, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, consideren una ampliación respecto al presupuesto asignado a la Comisión de Personas Migrantes Originarias de la Ciudad De México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

Raúl Torres

Dip. Raúl de Jesús Torres Guerrero